TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME N° 19

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 7/2012 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS OFERENTES:

1	**GABE de Juan E. Benítez**
2	**DALMI S.R.L.**
3	**AGR S.A.**
4	**SERVIPRESS de Eduardo Verón**
5	**GS TRADING IMPORT – EXPORT S.R.L.**
6	**MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA)**
7	**COPEL S.A.**
8	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
9	**INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.**
10	**KUATIAPO S.A.**
11	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo**
12	**F&M COMERCIAL de Rogger Villalba**
13	**7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.**
14	**FRIGON S.R.L.**
15	**DISTRIBUIDORA MADI de Diego Zaracho**
16	**SERIGRAF S.R.L.**

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2, 3, 4, 5, 6; DE LA LEY CONTRATACIONES PÚBLICAS.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA N° 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez, Directora General de Administración y Finanzas
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRÚN
POR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

ASUNCIÓN, 11 DE ABRIL DE 2012

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 7/2012 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional, en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

EMPRESAS OFERENTES

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
GABE de Juan E. Benítez	5.823.677.500.-
DALMI S.R.L.	156.722.500.-
AGR S.A.	1.683.190.000.-
SERVIPRESS de Eduardo Verón	485.940.000.-
GS TRADING IMPORT – EXPORT S.R.L.	4.128.479.000.-
MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA)	706.000.000.-
COPEL S.A.	121.437.500.-
GRAFICA MONARCA S.R.L.	1.025.398.000.-
INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.	1.936.949.000.-
KUATIAPO S.A.	1.171.924.000.-
DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo	3.668.588.500.-
F&M COMERCIAL de Rogger Villalba	2.455.200.000.-
7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.	3.909.189.000.-
FRIGON S.R.L.	2.707.843.000.-
DISTRIBUIDORA MADI de Diego Zaracho	300.800.000.-
SERIGRAF S.R.L.	1.988.900.000.-

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván E. Jiménez Kogan
Director de Patrimonio

OBSERVACIÓN:

7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.:

- **No presento Balances Generales de los años 2008 y 2009.**

KUATIAPO S.A.:

- **Presento una Carpeta Original y una sola Carpeta de Copia, y no presento la Segunda Carpeta de Copia, solicitada en la Sección Instrucciones a los Oferentes del PBC.**

DALMI S.R.L.:

- **No presento Patente Comercial al día.**

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.:

- **Presento una Carpeta Original y una sola Carpeta de Copia, y no presento la Segunda Carpeta de Copia, solicitada en la Sección Instrucciones a los Oferentes del PBC.**

MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA)

- **No presento Patente Comercial al día.**

GABE de Juan E. Benítez:

- **No presento Índices de Capacidad Financiera.**

Todas las documentaciones observadas que no sean de carácter sustancial, deberán ser presentadas a las oficinas de la UOC dentro del plazo máximo de 24 hs. hábiles.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las empresas **INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A., KUATIAPO S.A.;** y 7 **DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A., no presentaron** los documentos observados a la oficina de la UOC dentro del Plazo establecido.

Las empresas **DALMI S.R.L., GABE de Juan E. Benítez y MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA), presentaron** los documentos observados a la oficina de la UOC dentro del Plazo establecido.

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

ANÁLISIS

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente completado y preparado.**
3. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados, foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **AGR S.A.; GABE de Juan E. Benítez; F&M COMERCIAL de Rogger Villalba; DISTRIBUIDORA MADI de Diego Zaracho; DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo; GRAFICA MONARCA S.R.L.; SERVIPRESS de Eduardo Verón; MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA); DALMI S.R.L., COPEL S.A.; SERIGRAF S.R.L.; y GS IMPORT – EXPORT TRADING S.R.L.**, respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

Las Empresas INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A. y 7 **DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.,** si bien poseen observaciones de carácter formales, pero las mismas no son de carácter sustancial; y con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

JOAQUÍN CASAL IRIBY
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

OBSERVACIONES:

Las Empresas **INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A. y KUATIAPO S.A.;**

➢ **Solo presentaron su Carpeta Original de Ofertas y una sola (1) Carpeta de copia. , y la misma no se ajusta a lo solicitado en la Sección Instrucciones a los Oferentes, dentro del numeral 21 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte de la Licitación Pública Nacional de referencia", donde se puede describir en el numeral:**

21 Formato y firma de la oferta

21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá **presentar dos copias** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

22 Presentación e Identificación de las Ofertas

22.1 El Oferente **presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados**. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

2. Se realizó la verificación de los cálculos matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, donde se verifico las Listas de Precios de los diferentes Oferentes.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA. (ANEXO B)

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.

(Cuadro N° 1, 2 y 3)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

1. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde no se observa errores aritméticos.

Aspectos Relevantes:

KUATIAPO S.A

Dentro del Ítem 1 – RESMA T. A4 DE 500 UNID. COLOR BLANCO DE 75 GR P/ IMPRESORA LASER

La Empresa presento en forma deficiente el Ítem solicitado no ajustándose a la Lista de Precios solicitada en la ADDENDA N° 2/2012, EN LA COLUMNA DE CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.

Donde describió:

CANT. MIN	CANT MAX
12.500	25.000

LA CUAL DEBIO SER:

CANT. MIN	CANT MAX
12.000	24.000

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benitez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Juan C. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Dentro del Ítem 2 - RESMA T. CARTA DE 500 UNID. COLOR BLANCO DE 75 GR P/ FOTOCOPIADORA
La Empresa presento en forma deficiente el Ítem solicitado no ajustándose a la Lista de Precios solicitada en la ADDENDA N° 2/2012, EN LA COLUMNA DE CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS,
Donde describió:

CANT. MIN	CANT MAX
12.000	24.000

LA CUAL DEBIO SER:

CANT. MIN	CANT MAX
11.750	23.500

Dentro del Ítem 3 - RESMA T. OFICIO DE 500 UNID. COLOR BLANCO DE 75 GR P/ FOTOCOPIADORA
La Empresa presento en forma deficiente el Ítem solicitado no ajustándose a la Lista de Precios solicitada en la ADDENDA N° 2/2012, EN LA COLUMNA DE CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.
Donde describió:

CANT. MIN	CANT MAX
11.500	23.000

LA CUAL DEBIO SER:

CANT. MIN	CANT MAX
10.750	21.500

- **Podemos mencionar que dentro de los Ítems N° 1, 2 y 3, los mismos se encuentran eliminados y no se ajustan a la "Sección VI - Formularios de la Oferta", según la Addenda N° 2/2012.**
- **Por tal motivo, según lo dispuesto en el Art. Nº 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. Nº 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde dispone... "eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

FRIGON S.R.L.:

Dentro del Ítem 4 – RESMA T. CARTA DE 500 UNID. COLOR CELESTE DE 75 GR P/ FOTOCOPIADORA

La Empresa presento en forma deficiente el Ítem solicitado no ajustándose a la Lista de Precios solicitada en la ADDENDA N° 2/2012, EN LA COLUMNA DE CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.

Donde describió:

CANT. MIN	CANT MAX
15.500	31.000

LA CUAL DEBIO SER:

CANT. MIN	CANT MAX
15.000	30.000

Dentro del Ítem 6 - RESMA T. CARTA DE 500 UNID. COLOR VERDE DE 75 GR P/ FOTOCOPIADORA

La Empresa presento en forma deficiente el Ítem solicitado no ajustándose a la Lista de Precios solicitada en la ADDENDA N° 2/2012, EN LA COLUMNA DE CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS,

Donde describió:

CANT. MIN	CANT MAX
15.500	31.000

LA CUAL DEBIO SER:

CANT. MIN	CANT MAX
15.000	30.000

- **Podemos mencionar que dentro de los Ítems N° 4 y 6, los mismos se encuentran eliminados y no se ajustan a la "Sección VI - Formularios de la Oferta", según la Addenda N° 2/2012.**
- **Por tal motivo, según lo dispuesto en el Art. Nº 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. Nº 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde dispone… "eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Oper... Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Ingrid Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde se observa errores aritméticos dentro de la planilla de "Lista de Precios" de la Licitación Pública Nacional de referencia, y donde se detalla lo siguiente:

En referencia a los oferentes **SERVIPRESS de Eduardo Verón, 7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A., DALMI S.R.L.; y KUATIAPO S.A.;** se realiza en base al estudio detallado dentro de las **Planillas de la Listas de precios, según las observaciones de los errores aritméticos encontrados, de acuerdo a lo visualizado este Comité se basa en lo establecido en el :**

Art. Nº 59.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Conforme lo dispone el Art. Nº 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

Por tal motivo las Ofertas presentadas de los Oferentes SERVIPRESS de Eduardo Verón, 7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A., DALMI S.R.L.; y KUATIAPO S.A.; si bien algunas Empresas mencionadas más arriba poseen errores en sus sumas aritméticas, se tuvo en cuenta y prevaleció los precios unitarios de cada potencial Oferente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley N° 2051/03 en su Art. Nº 59.- Disconformidad, errores y omisiones

SERVIPRESS de Eduardo Verón:

OFERTA TOTAL CON IVA	499.940.000
OFERTA SEGÚN ACTA DE APERTURA	485.940.000
DIFERENCIA ENTRE ACTA DE APERTURA Y LISTA DE PRECIOS	14.000.000

Según la diferencia aritmética; se ajustó a lo establecido en el Art. Nº 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. N° 21909/03, y se pudo constatar que su GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA "Cubre su oferta presentada".

7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.:

OFERTA TOTAL CON IVA	3.886.788.000
OFERTA SEGÚN ACTA DE APERTURA	3.909.189.000
DIFERENCIA ENTRE ACTA DE APERTURA Y LISTA DE PRECIOS	(22.401.000)

Según la diferencia aritmética; se ajustó a lo establecido en el Art. Nº 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. N° 21909/03, y se pudo constatar que su GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA "Cubre su oferta presentada".

DALMI S.R.L.:

OFERTA TOTAL CON IVA	163.687.150
OFERTA SEGÚN ACTA DE APERTURA	156.722.500
DIFERENCIA ENTRE ACTA DE APERTURA Y LISTA DE PRECIOS	6.964.650

Según la diferencia aritmética; se ajustó a lo establecido en el Art. Nº 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. N° 21909/03, y se pudo constatar que su GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA "Cubre su oferta presentada".

Lic. Sandra Guillermina Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

KUATIAPO S.A.:

OFERTA TOTAL CON IVA	1.125.638.000
OFERTA SEGÚN ACTA DE APERTURA	1.171.924.000
DIFERENCIA ENTRE ACTA DE APERTURA Y LISTA DE PRECIOS	(46.286.000)

Según la diferencia aritmética; se ajustó a lo establecido en el **Art. Nº 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051/03** y el Decreto Reglamentario en su Art. N° 21909/03, y se pudo constatar que su **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA "Cubre su oferta presentada".**

2. Cuadro de Ofertas más Bajas.

El Comité Evaluador después de un examen exhaustivo, y en base a las observaciones realizadas en el Cuadro N° 1 de Presentación de Ofertas.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité Evaluador después de un examen exhaustivo, y en base a las observaciones realizadas dentro de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, y 6 ha creído conveniente recomendar la adjudicación, en base a lo expuesto al Cuadro N° 1 Presentación de Ofertas y Cuadro N° 2 Ofertas más Bajas.

Además cabe mencionar que debido a la "Disponibilidad Presupuestaria y en base a la necesidad Institucional" dentro del presente Llamado, se tuvieron que realizar algunos ajustes en las "Cantidades de las Listas de Precios" de las Empresas que se detallan a continuación:

MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA):

47	44122011-019	MALENTIN DE CARTON P/ UTILES ELECTORALES MED. 50 X 40 X 18 CM.	7.500	15.000	UNID.	UNID.	MECSA	Nacional	5.000	**75.000.000**	por el 50%

GABE de Juan Esperanza Benítez:

4	14111507-001	RESMA T. CARTA DE 500 UNID. COLOR CELESTE DE 75 GR P/ FOTOCOPIADORA	7.500	15.000	UNID.	RESMA	CHAMEX	BRASIL	14.000	**210.000.000**	por el 50%
5	14111507-001	RESMA T. CARTA DE 500 UNID. COLOR AMARILLO DE 75 GR P/ FOTOCOPIADORA	7.500	15.000	UNID.	RESMA	CHAMEX	BRASIL	14.000	**210.000.000**	por el 50%
6	14111507-001	RESMA T. CARTA DE 500 UNID. COLOR VERDE DE 75 GR P/ FOTOCOPIADORA	7.500	15.000	UNID.	RESMA	CHAMEX	BRASIL	14.000	**210.000.000**	por el 50%

G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.:

8	14111507-002	RESMA T. A4 DE 500 UNID. COLOR CELESTE DE 75 GR P/ IMPRESORA LASER	7.875	15.750	UNID.	RESMA	CHAMEX	BRASIL	16.500	**259.875.000**	por el 50%
9	14111507-002	RESMA T. A4 DE 500 UNID. COLOR AMARILLO DE 75 GR P/ IMPRESORA LASER	8.125	16.250	UNID.	RESMA	CHAMEX	BRASIL	16.500	**268.125.000**	por el 50%

Por tal motivo se realizó la Adjudicación del 50 % de las Cantidades solicitadas en el PBC, a las Empresas mencionadas más arriba.

Lic. Saúl S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JO... SAL IRUM
Op... TOR
... Administrativas

Abg. Liliana Benitez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él más bajo.

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas más bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N°4581 de 30 de Diciembre de 2011 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 229798, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudiquen a las siguientes Empresas:

CUADRO N° 4

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.	por el monto de Gs. 2.124.784.000.- (GUARANIES DOS MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL), incluido todos los impuestos;
GABE de Juan Esperanza Benítez	por el monto de Gs. 2.005.700.000.- (GUARANIES DOS MIL CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL), incluido todos los impuestos;
F&M COMERCIAL de Rogger Villalba	por el monto de Gs. 1.713.000.000 (GUARANIES UN MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES), incluido todos los impuestos;
AGR S.A.	por el monto de Gs. 1.093.480.000 (GUARANIES UN MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL), incluidos todos los impuestos;
FRIGON S.R.L.	por el monto de Gs. 821.073.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES SETENTA Y TRES MIL), incluidos todos los impuestos.
MANUFACTURA DE ENVASES COMERCIALES S.A. (MECSA)	por el monto de Gs. 631.000.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES), incluido todos los impuestos;
SERVIPRESS de Eduardo Verón	por el monto de Gs. 499.940.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL), incluido todos los impuestos.
DISTRIBUIDORA MADI de Diego Zaracho	por el monto de Gs. 137.300.000.- (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL), incluido todos los impuestos.
DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo	por el monto de Gs. 18.300.000.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL), incluido todos los impuestos.

Observación: Todos los Ítems Adjudicados de las Empresas mencionadas más arriba se detallan en el CUADRO N° 3 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual forma parte del presente Informe del Comité Evaluador.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOAQUÍN SALTIRUM
Director de Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 7/2012,PARA LA ADQUISICIÓN DE PRDUCTOS DE PAPEL,CARTÓN E IMPRESOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	GABE de Juan E. Benitez		SERVIPRESS de Eduardo Verón		DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Casillo		F&M COMERCIAL de Rogger Villalba		DISTRIBUIDORA MADI de Diego Zarraga	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO N° 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Tributaria (Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - Ruc)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.										
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO										
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados o contratos similares, conforme a los itms ofertados.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ulitmos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total. No debera ser mayor al 0,80 en promedio a los 3 ultimos años. El promedio en los ultumos 3 años no debera ser negativo		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Juan S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUZ
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. -LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL,CARTÓN E IMPRESOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

	DALMI S.R.L.		AGR S.A.		GS TRADING IMPORT-EXPORT S.R.L		MANUFACTURA DE ENVASES COMERC. S.A		COPEL S.A.		GRÁFICA MONARCA S.R.L		INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.		KUATIPO S.A.		7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.		FRIGON S.R.L.		SERIGRAF SRL	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sección VII.																						
ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA																						
C) Documentos legales																						
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.																						
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido																						
• *Patente Comercial al día.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Observaciones:

1) Los siguientes oferentes según Informes del Comité de Evaluación.
KUATIAPO: No cumple y se encuentra eliminado dentro de los items 1,2,3.-
FRIGÓN S.R.L.: No cumple y se encuentra eliminado dentro de los items 4 y 6.-

2) 7 DE OCTUBRE SAN MARCOS: No presentó Balance de los años 2008 y 2009.-
GABE de Juan Benítez: No presentó Indice de Capacidad Financiera.

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANEXO

“B”

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2), 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Criterios Económicos:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	F & M Comercial		Gráfica Monarca		Servipress de Eduardo Verón		MECSA		GABE de Juan Esperanza Benitez		Distribuidora Provepar de José Carrillo		GS Trading SRL		AGR SA		Distribuidora MADI de Diego Zaracho	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x		x		x		x		x		x		x		x	
2008	39.15		2.28		0.68		0.87		27.15		1.35				1.10		2.24	
2009	36.73		2.53		2.20		1.15		15.15		0.72		118.25		1.03		2.26	
2010	2.83		2.86		82.28		1.28		91.74		1.79		3.82		1.03		7.96	
Total	78.71		7.67		85.16		3.3		134.04		3.86		122.07		3.16		12.46	
Promedio	26.23		2.56		28.39		1.1		44.68		1.29		61.035		1.05		4.15	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	F & M Comercial		Gráfica Monarca		Servipress de Eduardo Verón		MECSA		GABE de Juan Esperanza Benitez		Distribuidora Provepar de José Carrillo		GS Trading SRL		AGR S.A.		Distribuidora MADI de Diego Zaracho	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x		x		x		x		x		x		x		x	
2008	0.025		0.33		0.40		0.27		0.036		0.41				0.41		0.45	
2009	0.15		0.29		0.30		0.20		0.065		0.28		0.00		0.45		0.44	
2010	0.35		0.26		0.24		0.22		0.001		0.16		0.18		0.47		0.13	
Total	0.525		0.88		0.94		0.69		0.102		0.85		0.18		1.33		1.02	
Promedio	0.175		0.29		0.31		0.23		0.034		0.28		0.09		0.44		0.34	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	F & M Comercial		Gráfica Monarca		Servipress de Eduardo Verón		MECSA		GABE de Juan Esperanza Benitez		Distribuidora Provepar de José Carrillo		GS Trading SRL		AGR SA		Distribuidora MADI de Diego Zaracho	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x		x		x		x		x		x		x		x	
2008	0.06		0.16		3.81		0.18		0.33		15.34				62.55		0.92	
2009	0.11		0.15		0.31		0.11		0.61		11.94		0.00		30.39		0.06	
2010	0.12		0.13		0.16		0.25		0.07		19.73		0.06		67.11		0.05	
Total	0.29		0.44		4.28		0.54		1.01		47.01		0.06		160.05		1.03	
Promedio	0.1		0.15		1.43		0.18		0.34		15.67		0.03		53.35		0.34	

JOAQUÍN GASAL IRUM
SUBGERENTE
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benitez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Director de Patrimonio